

ACTA Nº: 11/23  
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
30 DE JUNIO DE 2023

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Cristina García García	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal
Doña Alicia García Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejal
Doña María José Martín Samboal	Concejal
Don Jorge Pato García	Concejal
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don David Gil Chapado	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Arturo Barral Santiago	Concejal
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal
Doña Laura García García	Concejal
Don Fernando Toribio Carrera	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez Capitán	Secretario General
Doña Sonia Berrón Ruiz	Interventora Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día treinta de junio del año dos mil veintitrés se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente la Interventora de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio del pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y a los ciudadanos que siguen el Pleno por internet o redes sociales y a los medios de comunicación.

**1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.** Fueron aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias anteriores, celebradas ambas el día veintidós de junio de dos mil veintitrés, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de corrección de la delegaciones efectuadas en Tenientes de Alcalde.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 26 de junio del año en curso, registrado con el nº 4412 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente

### **"D E C R E T O**

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 19 de junio pasado (registrado en el correspondiente Libro con el número 4351/2023, y con objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipales, se dispuso efectuar, en los miembros corporativos que la misma se detallan, las delegaciones genéricas de área, con expresión, con carácter general e indicativo, de las atribuciones de gestión que integradas en las mismas.

No obstante, observado error en la citada Resolución, y al amparo de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con los artículos 21.3, de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 43, 44, 114 y ss. y 121 del R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y los artículos 9 y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las facultades que le están conferidas, esta Alcaldía **HA RESUELTO:** Proceder a la corrección del error vertidos, en el sentido de efectuar en la Tte. de Alcalde **Doña Ángela García Almeida**, en su calidad de Delegada del **Área de Administración Local, Recursos Humanos, Hacienda, Fondos Europeos, y Digitalización**, la delegación de la siguiente atribución de gestión:

**A.- Subárea Administración Local, Recursos Humanos, Estrategia Ávila 2030 y Digitalización:**

**20.- Oficina de Atención al Ciudadano.**

Esta delegación se confiere en iguales términos y con el mismo alcance y efectos de las realizadas mediante el Decreto antes reseñado, y abarca tanto la dirección como la gestión de los Servicios Municipales correspondientes, incluidas las facultades de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, haciéndose constar expresamente tal circunstancia en las Resoluciones que se dicten al amparo de la presente delegación, y excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos. Todo ello sin perjuicio de las avocaciones que esta Alcaldía, en su caso, disponga.

Igualmente, incluirá la facultad de incoar y resolver los expedientes sancionadores que se promuevan en relación con los asuntos y competencias indicados, con excepción de la separación del servicio de funcionarios y despido del personal laboral que queda reservada al Alcalde, y cuya enumeración no tiene carácter taxativo, debiéndose entender incluidas aquellas facultades de análogo contenido o vinculadas expresamente a las materias que se citan.

Las facultades relacionadas deben entenderse como referencial y no exhaustiva de modo que las que conciernan por materia, analogía o similitud con el área genéricamente nominada, deben entenderse incluidas en la delegación salvo disposición en contrario.

De este Decreto se dará cuenta a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**3º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del Decreto de la Alcaldía suscrito con fecha 26 de junio del año en curso, registrado con el nº 4418 el mismo día en el Libro de Decretos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Habiendo sido dictado Decreto de la Alcaldía nº 4360 con fecha 19 de junio del presente por el que se dispone, entre otras consideraciones, la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y como complemento y adición del mismo en la medida que aquel mantiene su virtualidad y efectos en lo que concierne a la parte dispositiva que sigue, al amparo de lo establecido en los artículos 23.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985 así como en los artículos 64 del Reglamento Orgánico Municipal, en concordancia con los artículos 52 y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, vengo en disponer lo siguiente:

**Primero.-** Nombrar como miembros de pleno derecho de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Señores/as Concejales/as:

**Doña Alicia García Rodríguez**  
**Don José Manuel Lorenzo Serapio**

**Segundo.-** Del presente Decreto se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, remitiéndose Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.”

**4º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre personal eventual.**

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha 19 de junio del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Esta Alcaldía, a la vista de lo establecido en los artículos 104.1 Y 104 bis de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el 27 y 50.5 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva propuesta al Pleno Corporativo en relación a los puestos de trabajo de personal eventual adscrito a los Grupos Municipales y Gabinete de Alcaldía en la siguiente forma:

Mantener el número de los puestos existentes en la actualidad en la Plantilla de Personal Municipal que quedará en doce, con las siguientes singularidades:

1º.- Se adscribe a Gabinete de Alcaldía como responsable del mismo y con labores expresas de asesoramiento un Jefe de Gabinete.

2º.- Se adscribe a Gabinete de Alcaldía un Responsable de prensa y comunicación.

3º.- Se adscriben como asesores/as de grupos a jornada completa lo siguientes puestos y del modo que se cita:

Tres asesores/as para el Grupo Municipal de Por Ávila.

Tres asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Popular.  
Dos asesores/as para el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.  
Un asesor/a para el Grupo Municipal de VOX.

Un asesor/a cuya cobertura del puesto rotará entre los cuatro grupos municipales durante los cuatro años de mandato, con carácter anual a partir de 1 de julio de 2023, atendiendo al siguiente orden de reparto:

- 1.- XAV
- 2.- PP
- 3.- PSOE
- 4.- VOX

4º.- Las retribuciones anuales de dicho personal, incluyendo todos los conceptos, serán las siguientes, distribuidas en 14 pagas:

Asesores/as de grupo, 35.812 € brutos anuales.

Jefe de Gabinete de Alcaldía, 50.770,44 € brutos anuales

Responsable de Prensa y Comunicación, 50.770,44 € brutos anuales

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del PSOE y los de VOX, con el voto en contra de los del PP produciéndose, por tanto dieciocho votos a favor y siete en contra y, aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo.

**5º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre asignaciones por asistencia a sesiones para aquellos miembros corporativos que no ostenten dedicación exclusiva o parcial.**

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha suscrita con fecha 26 de junio del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Esta Alcaldía, a la vista de lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 13 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva propuesta al Pleno Corporativo de asignaciones por concurrencia efectiva a órganos colegiados de que formen parte como miembros de pleno derecho, con voz y voto:

Cada miembro corporativo, y por cada asistencia a:

- Sesión de Pleno Ordinario, percibirá la cantidad de 200 € \*
- Sesión de Junta de Gobierno Local, percibirá la cantidad de 200 € \*
- Sesión de Comisión Informativa, percibirá la cantidad de 150 € \*

\* Dichas asignaciones se percibirán por la efectiva asistencia a las sesiones ordinarias, percibiéndose en caso de sesiones extraordinarias siempre que sean convocadas por el Ilmo. Sr. Alcalde.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde, y Concejales, que ostenten dedicación exclusiva y/o parcial, no percibirán cantidad alguna por su asistencia a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno o Comisiones Informativas.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo.

**6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de Comisiones Informativas, así como de periodicidad de celebración de sus sesiones.**

Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía suscrita con fecha suscrita con fecha 26 de junio del año en curso cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

“Al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevo propuesta al Pleno Corporativo de creación de las Comisiones Informativas que se indican:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, MOVILIDAD URBANA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN, Y RECURSOS HUMANOS**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, Y COMERCIO**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO**
- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA**
- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

La periodicidad de celebración de las Comisiones Informativas será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan, salvo la de Especial de Cuentas, que se reunirá, con carácter ordinario, con la periodicidad necesaria para cumplir la finalidad que la Ley le asigna.

Las Comisiones Informativas mensuales se reunirán en la sala de comisiones, con carácter ordinario, sin perjuicio de que la presidencia de la comisión pudiera adoptar las variaciones que estime necesarias, el tercer martes y el tercer miércoles de cada mes, con los siguientes horarios:

**Martes** (Tercer martes del mes)

09:30 H COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, Y COMERCIO

10:30 H COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO

12:00 H COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS

13:00 H COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**Miércoles** (Tercer Miércoles del mes)

09:30 H COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

10:30 H COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA

12:00 H COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN, Y RECURSOS HUMANOS

13:00 H COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, MOVILIDAD URBANA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las comisiones informativas estarán integradas por **once miembros** correspondiendo la siguiente distribución en función de la representación obtenida tras las últimas elecciones municipales: **cinco miembros al grupo municipal de Por Ávila, tres miembros al grupo municipal de Partido Popular, dos miembros al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, un miembro al grupo municipal de VOX.**

La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales es realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a esta Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

Las Comisiones Informativas que se citan tendrán por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere cada Comisión Informativa y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Al tiempo, esta Alcaldía-Presidencia desea dejar constancia de su intención de delegar la Presidencia de las Comisiones Informativas anteriormente reseñadas.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá.”

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos de Por Ávila, de los del PSOE y VOX, con la abstención de los del PP, produciéndose, por tanto dieciocho votos a favor y siete abstenciones, aprobar la propuesta que antecede íntegramente y en sus propios términos, elevándose a acuerdo, dejando expresa constancia de que ha sido cursado escrito por los diferentes grupos municipales estableciendo la asignación de miembros a las diferentes comisiones en la forma que a continuación se transcribe:

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, MOVILIDAD URBANA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>

José Ramón Budiño Sánchez	Presidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Vicepresidente	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal	XAV
Don Francisco Javier Bellido Ruiz Ayúcar	Concejal	P.P.
Don Jorge Pato García	Concejal	P.P.
Don Enrique Jose García Tejerizo	Concejal	P.P.
Doña Eva Arias Aira	Concejal	P.S.O.E.
Don Arturo Barral Santiago	Concejal	P.S.O.E.
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejal	VOX

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Presidente	XAV
Don Félix Javier Ajates Mories	Vicepresidente	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal	XAV
Don Alfonso González Garrido	Concejal	P.P.
Don Jorge Pato García	Concejal	P.P.
Don David Gil Chapado	Concejal	P.P.
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejal	VOX

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN, Y RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Doña Ángela García Almeida	Presidente	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Vicepresidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Concejal	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Javier Bellido Ruiz-Ayúcar	Concejal	P.P.
Doña María José Martín Samboal	Concejal	P.P.
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal	P.P.
Don Arturo Barral Santiago	Concejal	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejal	VOX

<b>COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>		
<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Doña Ángela García Almeida	Presidente	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Vicepresidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Concejal	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV

Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don David Gil Chapado	Concejal	P.P.
Don Francisco Javier Bellido Ruiz Ayúcar	Concejal	P.P.
Don María José Martín Samboal	Concejal	P.P.
Don Eva Arias Aira	Concejal	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejal	VOX

### COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, Y COMERCIO

MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Presidente	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Vicepresidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal	XAV
Don Francisco Javier Bellido Ruiz Ayúcar	Concejal	P.P.
Don Enrique García Tejerizo	Concejal	P.P.
Don Alfonso González Garrido	Concejal	P.P.
Doña Eva Arias Aira	Concejal	P.S.O.E.
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejal	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejal	VOX

### COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS

MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Presidente	XAV
Don Carlos López Vázquez	Vicepresidente	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal	XAV
Don Jorge Pato García	Concejal	P.P.
Don Alfonso González Garrido	Concejal	P.P.
Don David Gil Chapado	Concejal	P.P.
Don Juliana Jiménez Hernández	Concejal	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejal	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejal	VOX

### COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO

MIEMBRO CORPORATIVO	CARGO	GRUPO
Doña. Sonsoles Prieto Hernández	Presidente	XAV
Don Carlos López Vázquez	Vicepresidente	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal	XAV
Doña Cristina García García	Concejal	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejal	XAV
Don Jorge Pato García	Concejal	P.P.
Doña María José Martín Samboal	Concejal	P.P.
Don Enrique José García Tejerizo	Concejal	P.P.
Don Eva Arias Aira	Concejal	P.S.O.E.



Don Juliana Jiménez Hernández	Concejál	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejál	VOX

**COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL,  
IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA**

<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Presidente	XAV
Doña Cristina García García	Vicepresidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Concejál	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejál	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Concejál	XAV
Doña María José Martín Samboal	Concejál	P.P.
Don Alfonso González Garrido	Concejál	P.P.
Don David Gil Chapado	Concejál	P.P.
Doña Juliana Jiménez Hernández	Concejál	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejál	P.S.O.E.
Doña Laura García García	Concejál	VOX

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

<b>MIEMBRO CORPORATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>GRUPO</b>
Doña Ángela García Almeida	Presidente	XAV
Don Héctor Sastre Díaz	Vicepresidente	XAV
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Concejál	XAV
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejál	XAV
Doña Cristina García García	Concejál	XAV
Don Francisco Javier Bellido Ruiz Ayúcar	Concejál	P.P.
Doña María José Martín Samboal	Concejál	P.P.
Don Jorge Pato García	Concejál	P.P.
Doña Eva Arias Aira	Concejál	P.S.O.E.
Don Julio Fernando Contreras Alonso	Concejál	P.S.O.E.
Don José Manuel Lorenzo Serapio	Concejál	VOX

Seguidamente, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Lorenzo Serapio, en nombre del Grupo Municipal de Vox indicó, según texto entregado:

En primer lugar, dar las gracias a los empleados municipales, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, a los medios de comunicación, y, por supuesto, a todos los vecinos aquí presentes, así como a todos los que nos siguen a través de internet. Muchas gracias. Para continuar con los agradecimientos, me gustaría también agradecer al resto de partidos políticos del consistorio, PSOE, PP y Por Ávila, la voluntad demostrada para negociar y llegar a acuerdos, a pesar de nuestras diferencias, y, de esta manera, sacar adelante los puntos que fueron rechazados o retirados del anterior pleno, pleno de organización del 22 de junio, y, de esa manera, que la nueva legislatura de este Ayuntamiento pueda empezar a funcionar.

Como ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones, este va a ser un mandato complicado, muy complicado, en el que el dialogo, el entendimiento, y la capacidad de llegar a acuerdos van a ser fundamentales en nuestro Ayuntamiento, y, como ya hemos demostrado, VOX siempre va a estar con la mano tendida para negociar y llegar a acuerdos, fuertes en nuestras

convicciones, ya que tenemos muy claro que vamos a realizar una oposición firme y reivindicativa, pero constructiva, ya que, como hemos manifestado en tantas ocasiones, estamos en política para resolver los problemas de los abulenses, no para estar enfrentados con el resto de partidos políticos de nuestra ciudad. Como hemos dicho tantas veces, si es bueno para Ávila es bueno para VOX.

Nuestro voto a favor de las propuestas hoy presentadas, no significa que para nosotros sean las mejores, ni las que nosotros aprobaríamos, pero si consideramos que son fruto de un buen acuerdo, en el que todos hemos tenido que ceder. A nosotros nos hubiera gustado una reducción mayor del gasto político, fundamentalmente del número de liberados, pero, somos conscientes de que, de momento, tenemos 3 concejales, y podemos negociar en base ello, con firmeza, pero con coherencia, y, siendo conscientes de que nosotros tenemos que ser útiles, y trabajar por todos los abulenses.

Considero que ha quedado claro que somos un partido político útil para nuestra ciudad, capaz de negociar, de negociar de verdad, y de llegar a acuerdos por el bien de nuestros vecinos. Aquí tienen nuestra mano tendencia, para seguir negociando y llegando a acuerdos, siempre que sea por el bien de los abulenses, ya que, también les hemos demostrado que a nosotros ni se nos compra, ni se nos engaña, que en VOX estamos aquí por nuestros principios y nuestros valores. Les reiteramos, si es bueno para Ávila, es bueno para VOX.

La Sra. Arias Aira, en nombre del Grupo Municipal del PSOE pelo a la necesidad de mantener vías de diálogo, indicando que así se ha hecho como ha solicitado el Grupo Socialista, al permitirse ahora que todos los Grupos Políticos participan con voz y voto en la Junta de Gobierno Local, por lo que agrade al Grupo de gobierno haberlo aceptado.

De este modo se destaca la posición de cordura del Grupo socialista en la búsqueda de acuerdos que espera sea reconocido, pues la política debe ser el encuentro entre todos.

Para no dilatarse, expresa el sentido de voto de su Grupo:

Sobre eventuales han cambiado el voto desde el momento en que se acepta su solicitud para que uno de los eventuales rote entre los cuatro Grupos a lo largo de la legislatura con igual tiempo para cada Grupo.

Sobre asistencia a sesiones, se ha aceptado la petición del Grupo de Socialista para que no se retribuya la asistencia a la Junta de Portavoces ni que se aumenten las asistencias a Pleno un 100%. Ahora se quedan como están y es razonable. Sobre este asunto no fue el PSOE quien tergiversó este punto en el anterior Pleno.

Sobre Comisiones Informativas se muestran de acuerdo, en particular porque se crea la Comisión Informativa de Administración Local indispensable para aprobar una RPT.

La Sra. García Rodríguez, en nombre del Grupo parlamentario Popular dijo, de acuerdo al texto suministrado:

Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Compañeros de Corporación, trabajadores municipales, público presente en este Salón de Plenos, a los que siguen a través de Internet y a los profesionales de los medios de comunicación.

La verdad es que hoy es el último viernes del mes, por lo que tendríamos que estar celebrando un Pleno de carácter ordinario y sacando adelante temas que le importan a la ciudad y que son de interés de los abulenses, pero no es así. Estamos aquí subsanando un Pleno, el de Organización, que fue un Pleno de 'desorganización'. ¿Nos permite subsanarlo a través de otro Pleno extraordinario que estamos celebrando hoy? Es cierto, pero estamos aquí porque dos puntos del orden del día fueron rechazados y otro fue retirado por el señor alcalde. Por eso nos encontramos en este Pleno intentando resolver aquello que no se pudo hacer

porque faltó negociación, faltó diálogo, faltó transparencia y mucha cintura política que, por cierto, hace falta cuando se gobierna en minoría.

Lo que sí que se produjo en la anterior sesión plenaria fue un chantaje, una imposición -al menos al Grupo Municipal del PP, no sé si a los demás también- ya que se nos pidió abstenernos o votar a favor de todos los puntos del día. Quiero dejar claro que el Partido Popular decide qué vota cada punto del orden del día en función de su libertad y sus convicciones.

Hoy, por tanto, nos encontramos en una prórroga de la semana pasada, ya que fue un Pleno totalmente fracasado. Estamos rectificando, pero como faltó negociación, acuerdos y transparencia, lo que tenemos que hacer es aclarar lo sucedido, ya que los abulenses nos exigen verdad. Los abulenses nos exigen que digamos las cosas como son y que haya talante democrático, cosa que no sucedió el pasado Pleno.

Cuando se gobierna en minoría hay que negociar y trabajar, tal y como se hizo el pasado lunes en la reunión que mantuvimos los portavoces de los distintos grupos políticos.

Hay dos aspectos que para el PP eran innegociables porque consideramos que tanto el PP como VOX tenemos el mismo derecho que el PSOE a estar en la Junta de Gobierno Local con voz y voto. Esto era innegociable. Lo que no sabemos es por qué decidió el señor alcalde decretar hace una semana que el PSOE estuviera con voz y voto en la Junta de Gobierno Local, y el PP y VOX no. Eso no lo hemos entendido, por lo que, considero que por transparencia debería explicarse el motivo por el que unos sí y otros no. Después, a los pocos días han rectificado, cosa que agradecemos, porque es importante que todos estemos, tal y como hemos visto en la Junta de Gobierno Local celebrada en la jornada de ayer.

El segundo aspecto innegociable para el PP es la incongruencia de incrementar al doble las asignaciones por asistencia a los Plenos, pasando de 200 a 400 euros. Hoy rectifican de nuevo, pero no sabemos de quién partió esa propuesta. Lo que sí sabemos es que fue una propuesta de Alcaldía, porque hoy la portavoz socialista dice que no partió de su grupo. También sabemos que votaron en contra de ese punto del orden del día hace una semana. Por tanto, alguien debería decir la verdad, ¿de quién era la propuesta y cuál fue el motivo? Del mismo modo que sucede con la propuesta que también rectificamos hoy de que los portavoces cobraran 150 euros por la asistencia a la Junta de Portavoces que suele durar unos 10 minutos. Hoy rectifican, señor alcalde, hoy vuelve la cordura a este equipo municipal.

Lo que sí que nos gustaría saber es con quién negoció esa propuesta de subir de 200 a 400 euros la asistencia al Pleno. ¿Fue la propuesta de la Alcaldía? ¿Fue un grupo político quien lo propuso? Los abulenses se merecen conocer el porqué. El porqué hace una semana el PSOE estaba con voz y voto en la Junta de Gobierno Local y el PP no. Y el porqué de la propuesta de Alcaldía de incrementar de 200 a 400 euros la asignación por asistencia a estos Plenos.

Lo que sí es verdad es que ustedes obtuvieron un triunfo del pasado Pleno, del Pleno de 'desorganización', ya que consiguieron sus siete liberados. Ese fue el triunfo de Por Ávila. Ese es el triunfo que le facilitó el PSOE, que hace cuatro años votaron en contra de la misma propuesta de tener siete liberados con trece concejales, y la semana pasada el PSOE cambió su criterio absteniéndose, gracias a lo cual el equipo de Gobierno obtiene sus siete liberados con once concejales.

Esa es la deuda, al menos de gratitud, que ustedes, señores liberados de Por Ávila, han contraído con el PSOE para los próximos cuatro años.

Por parte del PP, tendemos la mano. Les animo a que sigamos trabajando, que nos sentemos y negociemos con transparencia y con verdad, porque quienes nos lo van a agradecer son Ávila y los abulenses.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila afirma que recoge el guante de lo dicho en el debate. Le gusta la verdad y sorprende la crítica vertida por la portavoz del PP, por cuanto en el último mandato del PP en esta corporación, con el Sr. Rivas como alcalde los partidos de la oposición no tenían ni voz ni voto en la Junta de Gobierno local, dejaron a la oposición sin voto, por eso parece mentira que ahora el PP se manifieste en términos críticos.

Se afirma que las asignaciones son de elevada cuantía y la pregunta es: ¿Cuánto se cobra en la oposición donde gobierna el PP?. Donde yo gobierno, refiriéndose al PP, tengo a derecho a percibir lo que quiera y disponer de más liberados, si estoy en la oposición, es lo contrario.

Celebra los acuerdos y el espíritu que presidió la reunión de los portavoces el lunes pasado, con talante y diálogo. Reconoce que gobiernan en minoría y agradece al PSOE su cooperación. Si todos los grupos, como el PP, se abstuvieran, ¿cómo funcionaría la Institución?. Ya está bien de demagogia. Agradece su papel en este Pleno a PSOE y Vox.

En cuanto al PP, ni está ni se le espera.

Finalizadas estas intervenciones y cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, y aun cuando no consta que haya habido víctimas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, el sr. Alcalde expresó en nombre del Ayuntamiento su total rechazo y condena a este tipo de actos de barbarie, con el renovado compromiso para poner fin a esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

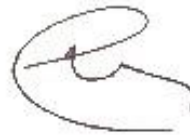
Ávila, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

